

RESOLUCIÓN EXENTA N° 122385

N°Int: 6544167

SANTIAGO, 14 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Griselda del Pilar RIVERA MORA RUN: 24.770.185-0
2. Don Christopher Steven PAREDES RIVERA RUN: 24.770.147-8
3. Don Carlos Joel PAREDES RIVERA RUN: 24.770.125-7
4. Don Francisco Julio VARGAS GONZALES RUN: 23.648.328-2
5. Don Gustavo MENACHO FLORES RUN: 22.687.929-3
6. Doña Claudia HURTADO JIMENEZ RUN: 24.951.374-1
7. Don Hugo Hector MONTOYA ZAVALA RUN: 22.614.315-7
8. Don Schilo ABELARD RUN: 24.969.691-9
9. Doña Andrea AGUIRRE HERRAN RUN: 24.540.601-0
10. Doña Paola Nathaly MONTOYA VALENCIA RUN: 24.423.711-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION